AÑO 1977.—NUMERO 69 — VIERNES, 10 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado............................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1831

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público de los proyectos de urbanización y parcelación del Parque Residencial "Sierra de Guadarrama"

Aprobados inicialmente por la Corporación provincial, en sesión de 20 del mes pasado, los proyectos de urbanización y parcelación del Parque Residencial "Sierra de Guadarrama", redactados por los Arquitectos don Francisco Navarro, don Carlos Monteverde y don Alberto Comenge, y promovido por la Compañía "Urbanización Sierra Guadarrama, S. A.", en terrenos sitos en los términos municipales de El Espinar y Vegas de Matute, ocupando el dicho Parque Residencial una extensión de 1.310.520 metros cuadrados, con un volumen total de 450.000 metros cúbicos y una previsión de 1.600 viviendas, aproximadamente, para una población de 6.000 habitantes, distribuidos en 69 parcelas, proyectándose los servicios urbanísticos correspondientes; y en atención a lo dispuesto en los artículos 40 y concordantes de la Ley del Suelo, se hace saber que dichos proyectos estarán expuestos al público, en la Secretaría General de la Corporación, durante un mes, pudiendo examinarse en días y horas hábiles de oficina, así como presentarse, durante dicho plazo, ante la Corporación, cuantos escritos se estimen pertinentes con sugerencia, observaciones y reclamaciones a dichos proyectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de junio de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1661

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de abril de 1977.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don José-Valentín Gil Pérez, don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, don José Padrón Hernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 21 de marzo último.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de marzo.

Quedar enterado de lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de enero pasado por la que se ordena poner en ejecución el Plan de inversiones y las normas generales para su aplicación para el presente año.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local, de 26 de enero del corriente año, por la que se agrupan los municipios de Ayllón y Fresno de Cantespino a efectos de sostener un Secretario común.

Dar cumplimiento a lo determinado por Real Decreto del Ministerio de Trabajo fijando el salario mínimo interprofesional para el personal laboral que presta servicio en esta Diputación y en los Establecimientos benéficos que de ella dependen.

Quedó enterado el Pleno de Real Decreto-ley de 18 de marzo por el que se regulan las primeras elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que han de constituir las nuevas Cortes Españolas; así como de otro de 15 de abril último convocando las elecciones provinciales referidas, cuya votación se celebrará el día 15 de junio de este año.

Quedar enterado de Decreto-ley sobre reforma de la legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado y personal militar de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que tendrá efectos a partir del ejercicio de 1978.

Quedar enterado de la valoración de los daños ocasionados en el pabellón de la Residencia Provincial, cifrados en la cantidad de 351.760 pesetas, como consecuencia del incendio ocurrido en el mismo el día 28 de febrero pasado.

Expresar el sentido pésame de la Corporación a don Félix Buquerín, Alcalde de Ayllón y ex Diputado provincial, por el fallecimiento de su padre, ocurrido recientemente en Ayllón.

El Pleno quedó enterado del remanente producido en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, por un importe de 10.696.352 pesetas, de la subvención concedida en principio para la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable a Cuéllar, y proponer, con

carácter excepcional, que dicho remanente se destine para otras obras en el mismo municipio de Cuéllar.

Quedar enterado y ratificar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una pista polideportiva en Ayllón, realizada por COMPACTO, S. A., y que se eleven los ejemplares correspondientes de dicha acta a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Aprobar la factura presentada por la casa comercial de Segovia "Electrodo Instalaciones, S. A.", por la cantidad de 58.600 pesetas, por el suministro de una freidora eléctrica marca Fagor, adquirida para la cocina del Sanatorio Psiquiátrico, y que se dé de alta esta freidora eléctrica en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Encargar a la Sección de Arquitectura de esta Diputación la redacción del proyecto de delimitación del suelo urbano de los municipios de Encinillas y Sotosalbos.

Informar favorablemente el expediente administrativo instruido para la incorporación del municipio de Riahuelas al de Fresno de Cantespino.

Ceder al Rvdo. Padre Jacinto Velasco Chapado, del Colegio Claret de los Padres Misioneros de Segovia, una caldera de petróleo existente en la Residencia Provincial, en desuso, para su instauración en el local destinado a salón de cine.

Conceder al Club Ciclista de Cuéllar una ayuda económica para dotar alguno de los premios establecidos para los ganadores de las pruebas ciclistas "Gran Premio Ciclista de Cuéllar" y "VI Premio Ferias de Abril".

Conceder al Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José Obrero un trofeo para el ganador del concurso organizado por dicha Asociación de Vecinos con motivo de las fiestas del barrio.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial para que suscriba con el Instituto Nacional de Asistencia Social un convenio interadministrativo para la apertura y funcionamiento de la Residencia Juvenil de Segovia "Antonio Machado".

Conceder al Director del Círculo "Sánchez Izquierdo", de la O. J. E., una ayuda económica para que realicen sus alumnos un programa de visitas a la región andaluza.

Quedar enterado de comunicación del Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Segovia en relación con la plaza de farmacéutica contratada al servicio de esta Diputación.

Quedar enterado de modificación de la plantilla de funcionarios provinciales autorizada por la Dirección General de Administración Local por la que se visa la creación de la plaza de Jefe de cocina para el servicio del Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Nombrar Médico de la Beneficencia provincial de esta Corporación, especialidad en Psiquiatría, a don Rafael Cañellas Rodríguez, como consecuencia del concurso de méritos celebrado para la provisión de esta plaza.

Nombrar en propiedad Ayudante de cocina de esta Corporación, en virtud de concurso-oposición, para el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, a doña Angela Arribas Calvo y a doña María Cristina de la Rubia Alonso.

Declarar jubilado con carácter forzoso, por edad, al Interventor de fondos de la Corporación, don Darío de Mata Fernández, con efectos del día 1.º de mayo del presente año.

Declarar, asimismo, la jubilación forzosa por edad, con efectos de primeros de mayo del presente año, de los siguientes funcionarios provinciales:

Don Sotero Lozano Merino, Capataz de carreteras.

Don Máximo García Gómez, Peón caminero.

Don Víctor Blanco de Andrés, Peón caminero.

Don Emilio de Dios Blasco, Peón caminero.

Contratar los servicios de Celador de alienados con don Miguel Angel Martín Romero, y que se aprueben la[s] bases de convocatoria para cubrir en propiedad esta plaza.

Aprobar la segunda, tercera y cuarta certificación d[e] las obras de terminación de piscinas en la villa de Sepúlveda, por un importe total de 839.252 pesetas, a favor de[l] contratista don Isaac Cabrero Jerónimo.

Adjudicar directamente, por razones de urgencia, la[s] obras de reparación de cubiertas en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial al contratista don Agricio de Santos d[e] Santos, en la cantidad de 115.047 pesetas.

Adjudicar por concierto directo, por razones de urgencia, las obras de consolidación de un local del piso primero del pabellón principal izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico a don Agricio de Santos de Santos, en la cantidad de 373.998 pesetas.

Aprobar la primera certificación de las obras de reforma de la fachada principal del Sanatorio Psiquiátrico Provincial a favor del contratista don Agricio de Santos d[e] Santos, por la suma de 631.548 pesetas.

Dejar pendiente, para reconsiderar, el proyecto de presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganader[a] del año 1977, quedando, entretanto, prorrogado automáticamente el presupuesto del ejercicio de 1976.

Conceder una ayuda económica de 50.600 pesetas [al] Ayuntamiento de Sepúlveda para atender al gasto de instalación del servicio telefónico en Aldehuelas, agregado [a] dicho municipio.

Adjudicar, por concierto directo, las obras de subdivisión del taller de laborterapia de hombres del Sanatorio Psiquiátrico Provincial al contratista don Agricio de Santos de Santos, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dirigirse al Banco de Crédito Local de España solicitando aclaración sobre la cifra asignada en principio [a] esta Diputación como crédito para financiar obras d[el] Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-7[7].

Exponer al público por quince días, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economí[a] las siguientes cuentas generales, correspondientes al ejercicio de 1976:

Cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación.

Cuenta general del presupuesto especial del Consorc[io] Ganadero de la provincia.

Cuenta general del presupuesto especial del Servic[io] de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Ratificar en todas sus partes el convenio interadministrativo de colaboración de carácter general suscrito en[tre] el Servicio Geológico de Obras Públicas y esta Corporación en el campo de las aguas subterráneas para resolv[er] primordialmente los problemas de abastecimiento de l[os] pueblos de la provincia.

Constituir una Comisión especial para estudiar y proponer una planificación-programación racional de las distintas instalaciones y servicios existentes o precisos en [el] Sanatorio Psiquiátrico y finca de Quitapesares.

Quedar enterado de la relación de proyectos de obra[s] municipales redactados por la Sección de Vías y Obra[s] provinciales, referidos al mes de marzo pasado.

Acceder a la petición formulada por el Ayuntamient[o] de Perosillo en cuanto a la ayuda técnica solicitada y, e[n] su consecuencia, encomendar a la oficina de proyectos d[e] Vías y Obras el correspondiente al abastecimiento d[e] agua y alcantarillado de dicha localidad.

Aceptar la subvención de 3.000.000 de pesetas ofrecidas por Industrias del Cuarzo, S. A., de Madrid, para la reconstrucción del camino "de Navalilla a Burgomillodo", con un presupuesto total aproximado de 10.000.000 de pesetas.

Designar a don Ramón Huerta Huerta y a don José Padrón Hernández, Secretario general e Interventor de la

Diputación, respectivamente, para que asistan al seminario de investigación sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios, que tendrá lugar en Valencia durante los días 16 al 18 del mes de mayo del presente año.

Ruegos y preguntas

Hacer constar en acta y expresar al Excmo. señor Ministro de la Gobernación y al Director general de Administración Local el testimonio de profundo agradecimiento de esta Corporación por su continuo valimiento en defensa de las Corporaciones locales en orden a mejorar sus posibilidades económico-financieras y de gestión, muy singularmente a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Declaración de urgencia

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de construcción de un campo de fútbol en San Ildefonso.

Quedar enterado con satisfacción de la concesión, por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de una subvención, a fondo perdido, de 722.516 pesetas para las obras de ampliación y mejora (cerramiento y vestuarios) del campo de fútbol de Fuentepelayo.

Rectificar el acuerdo de 23 de febrero pasado en el sentido de no amortizar un plaza de Conductor-maquinista de la plantilla de funcionarios provinciales y, en su consecuencia, acceder al reingreso de don Calixto Rivilla Anaya, Conductor-maquinista al servicio de la Corporación, siempre que no exista objeción alguna por la Dirección General de Administración Local.

Quedar enterado de haber sido aprobado, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las Ordenanzas fiscales que han sufrido modificación para el ejercicio de 1977.

Aprobar la primera y única certificación de las obras de reformas de aseos en el pabellón posterior izquierdo del Sanatrio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla a favor del contratista don Agricio de Santos de Santos y por un importe de 25.679 pesetas.

Dejar constancia en acta del fallecimiento de doña María Sanz y Sanz y testimoniar el pésame corporativo al funcionario provincial don Vicente Díez Pesquera, así como a su esposa y demás familiares de la finada.

Agradecer a las alumnas de COU, del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de esta ciudad, su presencia en la sesión siguiendo atentamente el desarrollo y debate de los asuntos que figuraban en el Orden del Día.

Segovia, 18 de mayo de 1977.—El Secretario general accidental, José María Blanco Pradilla.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

1861

CONVOCATORIAS

Por la Presidencia, y de conformidad con las facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, ha resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 11 del presente mes de junio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 del pasado mes de mayo.

2.º Retribuciones del personal funcionario para 1977.

3.º Retribuciones del personal contratado de la Diputación para el año de 1977.

4.º Retribuciones del personal laboral, al servicio de esta Diputación para el año de 1977.

5.º Aprobación de propuesta de obras con cargo a remanentes y a la inversión pública adicional.

6.º Modificaciones de crédito en el presupuesto extraordinario del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

7.º Autorización a diversos Ayuntamientos para contratación de diversas obras del Plan de Obras y Servicios de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 4 de junio de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1860

Por la Presidencia, y de conformidad con las facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del año 1952, ha resuelto convocar al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 11 del presente mes de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar del siguiente asunto:

Aprobación del presupuesto ordinario de la Excelentísima Diputación para el año de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 4 de junio de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1619

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación "Vidrio y Cerámica", con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto sobre el lujo por las operaciones de venta menor de objetos turísticos, adorno y regalo, comprendidos en el artículo 25 del T. R. del Impuesto sobre el Lujo, integradas en los sectores económico-fiscales número SG-2, para el período año 1977.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta objetos adorno y regalo.

Artículo 25 A).—Bases tributarias: 2.622.630.—Tipo: 24,2 %.—Cuotas: 634.676.

Artículo 25 B, D y F).—Bases tributarias: 1.570.630. Tipo: 26,6 %.—Cuotas: 417.788.

Total: 1.052.464.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en un millón cincuenta y dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Situación, importancia comercial y tipos de artículos en venta.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por lo hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, 12 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1785

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Desmontes y Terraplenes, S. A., dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Villacastín, que con fecha 31-5-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-230/77, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de inspección se hace constar que por comunicación facilitada por el Instituto Nacional de Previsión se ha comprobado infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º, 1.1.i, del Decreto de 12-9-70, por no haber presentado en la Delegación del citado Instituto o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores (modelos C-1 y C-2) debidamente cumplimentados, correspondientes al período octubre-noviembre 1976, no ingresado.

Se requiere a esa empresa para que comparezca ante esta Inspección con los modelos C-1 y C-2 de los meses en descubierto, debidamente cumplimentados, y aporte los recibos de salarios correspondientes, libro de matrícula y libro de visitas reglamentarios, en el plazo de quince días desde la recepción de la presente acta. Se advierte que el incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a que por esta Inspección se practiquen, sin más trámites, las actas de infracción, obstrucción y de liquidación que procedan. Se califica la infracción como falta leve en grado máximo.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa de 5.000 pesetas.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10-7-75, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga. Adviértase que de no ser entablado el recurso en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo.

17[illegible]

Al objeto de notificar a la empresa Juan Francisco Díaz León, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Segovia, Conde Sepúlveda, número 1.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-323/77, en la que se hace constar que en virtud de comunicación del Servicio de Mutualidades Laborales de Segovia se ha comprobado se infringe el artículo 2 de la Orden de 13-10-67, por no haber cursado el parte de accidente de trabajo sufrido por el productor Juan de Lucas García, el día 16-9-75, del que tuvo conocimiento sólo a través de los certificados médicos de baja y alta a pesar de haberse interesado reiteradamente. En igual situación se encuentra respecto al trabajador Jesús Este

ban Sanz, accidentado el 3-11-75, del que tampoco presentó parte de accidente.

Se propone la imposición de una multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, por constituir los mencionados hechos una falta leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo.

1812

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

EXPROPIACIONES

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 27 de mayo de 1977 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto: "Carril adicional para vehículos lentos en el Puerto de los Leones. CN.-VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 53,0 al 64,0. Tramo: Guadarrama-San Rafael", que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales arriba indicados al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL

Fecha del levantamiento de las actas: 28 de junio de 1977, a las nueve horas

Número 1.—Nombre del propietario y domicilio: Restaurante "Casa Hilario", San Rafael (Segovia).—Superficie aproximada que se expropia: 0,0050 hectáreas.—Forma en que se expropia: Parcial.—Clase de terrenos: Aparcamiento.

Número 2.—Nombre del propietario y domicilio: Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, Plaza de Franco, número 2.—Superficie aproximada que se expropia: 0,0600 hectáreas.—Forma en que se expropia: Parcial.—Clase de terrenos: Monte (pinar).

Número 3.—Nombre del propietario y domicilio: Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.—Superficie aproximada que se expropia: 1,0635 hectáreas.—Forma en que se expropia: Parcial. — Clase de terrenos: Monte (pinar).

Número 4.—Nombre del propietario y domicilio: Ayuntamiento del Espinar.—Superficie aproximada que se expropia: 1,5382 hectáreas.—Forma en que se expropia: Parcial.—Clase de terrenos: Monte (pinar).

1864

Junta Electoral Provincial de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, tres, del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, y en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Madrid, se hace saber que ha sido proclamada la siguiente candidatura:

CONGRESO

Partido Socialista Obrero Español:

1. Don Luis Solana Madariaga.
2. Don Miguel Angel Trapero García.
3. Don Lino Calle García.

(La presente nota deberá exponerse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos.)

Dado en Segovia, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Andrés García de la Barga.—V.º B.º: El Presidente, Juan Latour.

1838

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE SEGOVIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece quince horas del día 2 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Auto-Escuelas de Segovia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Segovia y Empresarios que dediquen su actividad a la enseñanza teórico-práctico de la conducción de automóviles.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Herranz Velasco, don Felipe Provencio Pardo, don Teodoro Martín Gil, don Casimiro de Andrés Matarranz, don Moisés Rubio Priego, don Marino San Cristóbal Sebastián y don Pablo García González.

Segovia, 2 de junio de 1977.—El Encargado, José Antonio Sanz Castillo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1750

Ayuntamiento de Bernardos

El Ayuntamiento de Bernardos anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—La contratación del suministro y adquisición de una máquina de escribir y de un armario metálico para las oficinas municipales.

2.º Tipo de licitación.—No se establece ninguno.

3.º Duración.—Un mes.

4.º Pagos.—De la forma establecida en los pliegos de condiciones.

5.º Pliegos de condiciones.—Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas.

6.º Garantía provisional.—Mil doscientas pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Dos por ciento del precio de la adjudicación.

8.º Presentación de proposiciones.—Durante el plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas.

9.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición.—El que se hace constar en los pliegos de condiciones, y que se facilitará a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Bernardos, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Angel González.

1721

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de chopos

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión del día 11 del actual, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto del contrato.—La enajenación de unos 579 chopos canadienses, previamente señalados, en pie y con corteza, sitos en los terrenos de propiedad municipal al prado de Valdegalindo.

2. Tipo de licitación.—300.000 pesetas.

3. Plazos y pagos.—De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales durante las horas de despacho.

5. Garantía provisional.—Para tomar parte en la subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.

6. Garantía definitiva.—El 4 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de 579 chopos canadienses, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ...; a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa co[n] responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a est[a] proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de [la] constitución de la garantía provisional para participar e[n] esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de lo[s] pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municip[a]les del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce hor[as] de cualquier día hábil hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial [de] este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente transcurridos veinte días hábiles desde la publicación [de] este anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Segunda subasta.—De quedar desierta la prime[ra] subasta se celebrará una segunda, en la que la apertu[ra] de plicas tendrá lugar a las mismas horas del día siguie[n]te hábil a transcurridos treinta desde la publicación [de] este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mi[s]mas normas para la presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, 21 de mayo de 1977.—El Alca[l]de, Pablo Rubio.

19..

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Anuncio de subasta de parcelas

Desiertas, por falta de licitadores, las parcelas núme[ros] 2, 4, 5, 7, 10, 12 y 13, por el presente se anunc[ia] una segunda subasta, en las mismas condiciones que [la] anterior y que fue publicada en el B. O. de la provinc[ia] correspondiente al día 4 de mayo actual; cuyo acto te[n]drá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituid[a] al efecto, al siguiente día hábil después de transcurrido[s] diez días, a contar del siguiente en que aparezca inser[to] este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de l[as] catorce.

Admisión de plicas, en horas de diez a trece, hasta [el] mismo día de su apertura.

Escarabajosa de Cabezas, 31 de mayo de 1977.—[El] Alcalde, Eugenio Ramos.

17..

Ayuntamiento de Villacastín

Por acuerdo pleno de este Ayuntamiento de Villaca[s]tín se presenta a pública licitación, por el sistema de su[b]basta, la provisión del servicio de recogida de basuras [a] domicilio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º Objeto del contrato.—Recogida diaria de basura[s] de todo el casco urbano del municipio.

2.º Tipo de licitación.—Será de 750.000 pesetas anua[les], a la baja; siendo la duración del contrato de do[s] años naturales, a partir de la notificación de la adjudica[ción] definitiva.

3.º Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifies[to] en la Secretaría de la Corporación, en donde podr[á] ser examinado por las personas interesadas, en días hábi[les], durante las horas de oficina.

4.º Presentación de plicas.—Las personas interesadas presentarán instancia, dirigida al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, según modelo oficial, debidamente acompañada de sobre cerrado conteniendo propuesta económica.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

5.º Fianzas.—Los señores contratistas interesados deberán prestar una fianza provisional de veintidós mil quinientas pesetas.

El señor contratista adjudicatario del servicio prestará una fianza de cuarenta y cinco mil pesetas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., con el debido respeto expone: Que debidamente enterado del anuncio aparecido en el B. O. de la provincia número ..., relativo a la provisión del servicio de recogida de basuras en el término municipal de Villacastín y creyendo reunir las condiciones establecidas, para lo cual se compromete especialmente al escrupuloso cumplimiento de todas las cláusulas del pliego de condiciones, es por lo que suplica a V. I. tenga a bien admitirle a la referida subasta.

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

Al pie). Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villacastín.

Villacastín, 25 de mayo de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.—P. S. M.: El Secretario, José Balgañón Gonzalo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1851

VALVERDE DEL MAJANO

Información pública del Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 1 del corriente, el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de este término municipal, promovido por don Nicomedes García Gómez y redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, comprensivo de memoria, anejos, ordenanzas, planos, presupuestos y demás documentación precisa; por la presente se hace saber que, en atención a lo dispuesto en los artículos 41 y concordantes del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, dicho Plan, proyecto y demás documentación referida estará expuesta al púbilco, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, en días y horas hábiles de oficina, en cuyo período podrá examinarse libremente dicha documentación y presentarse por escrito ante el Ayuntamiento cuantas sugerencias y reclamaciones se estimen contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Julio Albornos Llorente.

1809

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para enajenar el aprovechamiento de maderas en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año 1977, en tercera subasta, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 1 de junio de 1977.—El Alcalde, Calixto Manso.

1803

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por esta Corporación el proyecto de reforma del Ayuntamiento de esta localidad, redactado por el señor Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, el cual se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Yanguas de Eresma, 1 de junio de 1977.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

1806

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso de contratación de una novillada y una becerrada, a celebrar en esta localidad el día 16 de agosto próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporacioes Locales, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 1 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel Herranz.

1798

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

El Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en el municipio de El Espinar, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de urbana, correspondientes al ejercicio de 1976, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 26 de mayo de 1977, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132-1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serían suplidos a su costa."

Nombres y fincas

1.—Deudor: Roberto Lázaro Jiménez.

Total del débito: 11.677 pesetas.

Apartamento vivienda sito en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Juan Calvo, número 16, 1.º B. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Linderos: No constan. Tiene asignado un valor catastral de 199.500 pesetas.

2.—Deudor: José Luis Nieto González.

Total del débito: 11.365 pesetas.

Apartamento vivienda sito en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Juan Calvo, número 5, 1.º, izquierda. Tiene una superficie total de 43 metros cuadrados. Linderos: No constan. Tiene asignado un valor catastral de 162.400 pesetas.

3.—Deudor: Eloísa del Olmo Solera.

Total del débito: 12.583 pesetas.

Apartamento vivienda sito en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Juan Calvo, número 14, 3.º A. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Linderos: No constan. Tiene asignado un valor catastral de 199.500 pesetas.

4.—Deudor: Concepción Regojo Otero.

Total del débito: 12.265 pesetas.

Apartamento vivienda sito en término municipal de El Espinar, barrio de San Rafael, calle Juan Calvo, número 19, 1.º B. Tiene una superficie de 77,43 metros cuadrados. Linderos: No constan. Tiene asignado un valor catastral de 269.500 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55-2-3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial del respectivo municipio, así como en las oficinas de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación.

Segovia, 26 de mayo de 1977.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1788

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

El señor Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 28 de mayo de 1977, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 14 de mayo de 1977, la subasta de los bienes inmuebles de don Julián Lumbreras Polo y herederos de don Rufo Saiz, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12 de marzo de 1977 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 15 de julio de 1977, a las diez horas, en el Juzgado municipal de Martín Muñoz de la Dehesa, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Bienes propiedad de herederos de don Rufo Saiz.

Una finca urbana sita en Martín Muñoz de la Dehesa, calle Larga, número 2; de 128 metros cuadrados, de los cuales 53 están cubiertos. Linda, por la derecha, con calle de la Asunción; izquierda, con doña Catalina González, y fondo, con calle. Base imponible y liquidable, 275 pesetas. Importe de los débitos perseguidos, 153 pesetas, por el concepto de contribución urbana. Valor índice de la subasta, 6.875 pesetas.

Bienes propiedad de don Julián Lumbreras Polo.

Una finca rústica sita en Martín Muñoz de la Dehesa, polígono 1, parcela 5406 A, B y C, paraje Las Navas; con una superficie total de 6 hectáreas, 93 áreas y 10 centiáreas. Linderos: Norte, camino de Arévalo a Montuenga; Sur, término de Arévalo; Este, término de Arévalo, y Oeste, término de Arévalo. Líquido imponible de la finca, 7.412 pesetas. Importe de los débitos por contribució rústica y seguridad social, 2.953 pesetas. Valor índice par la subasta, 148.240 pesetas.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tip de aquélla; depósito éste que ingresará en firme en Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el prec del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en q podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre importe de la fianza originase la inefectividad de la a judicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adj dicación de los bienes si se hace efectivo el pago de l descubiertos.

Cuarto.—El rematante deberá entregar en el acto la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco dí siguientes, la diferencia entre el depósito constituido el precio de la adjudicación.

Quinto.—Al no estar inscritas las fincas embargad en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nie y haber sido declarados en rebeldía los deudores, el r matante de los inmuebles citados, o, en su caso, los q afecten con detalle de los mismos, podrán promover inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Mar de Nieva por los medios establecidos en el título IV la Ley Hipotecaria.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el apa tado g), punto 2.º, de la regla 80 de la Instrucción Gener de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecari o pignoraticios, o desconocidos, de tenerlos por notific dos, con plena virtualidad legal, por medio del presen anuncio de subasta.

Séptimo.—Que la Hacienda se reserva el derecho pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al númer 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudació

Santa María de Nieva, 31 de mayo de 1977.—El R caudador, Emilio-Jesús García Silva.

18

ANUNCIO

SERAPIO DEL SER E HIJOS, S. A.

Por decisión espontánea del Administrador y a p ción de accionistas que representan más de una déc parte del capital social desembolsado, de conformidad lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la S ciedad, se convoca a los señores accionistas a la Jun General Extraordinaria que tendrá lugar en esta ciud de Segovia, en el domicilio social, calle Cuéllar, número el día 30 de junio del corriente año 1977, a las quin horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mis mo lugar y a la misma hora, en segunda convocatori para deliberar y tomar los acuerdos que procededan sobr el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Aumento del capital social.
2.—Reforma de los Estatutos.
3.—Renovación de los cargos del Consejo de Administración.
4.—Revocación de los cargos de Administrador y de la delegación de facultades conferidas a los mismos.
5.—Nombramiento de Administrador.
6.—Aprobación del acta de la reunión.

Segovia, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Administrador, José María del Ser.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8